

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, diecinueve de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2001-658

Por ser procedente la solicitud que antecede, acéptese la cesión del crédito que hace DIEGO FERNANDO ROJAS GUIZA a favor de LUZ ALISSON RODRIGUEZ DIAZ, a quien en adelante se tendrá como ejecutante en el presente proceso.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez